

DECRETOS

DECRETO N° 01/16

Desígnase con vigencia para el Ejercicio Financiero 2016 a los funcionarios y/o agentes de la Administración Municipal en calidad de “órgano rector” en los términos establecidos por el artículo 5º “in fine” del Capítulo I – Disposiciones Generales correspondiente a las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto establecidas por el Decreto Provincial N° 2980/00 de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nº DE LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>SISTEMA ASIGNADO</u>
1114	LOZANO, Roberto G.	Presupuesto
1146	ELEUTERIO, Myrian N.	Contabilidad
1121	MAYORA, Sebastián	Tesorería
1337	VEGA, Paola	Contrataciones
2332	DUTRIA, Patricia	Administración de Bienes Físicos
1028	MARTEGANI, Carlos	Ingresos Públicos
1330	ZAPIOLA, Víctor	Administración de Personal

DECRETO Nº 02/16

Aféctese e impútese los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de 2015 a la Jurisdicciones, Programas, Proyectos y Partidas correspondientes y por los montos indicados en el detalle consignado a continuación, conforme a los términos establecidos por el artículo 42º, quinto párrafo del Capítulo I –Disposiciones Generales correspondiente a las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto establecidas por el Decreto Provincial Nº 2980/00 a saber:

<u>REG. COMP. 2015</u>	<u>JURISD.</u>	<u>PROG.</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1089/15	7000	24-15	3.1.4.0.	280,00.-
6896/15	9000	01-00	3.5.4.0.	31.681,00.-

DECRETO Nº 03/16

DESIGNASE en el cargo de DELEGADO DE CAMINOS RURALES a partir del día 4 de Enero del presente año al Sr. BLANCO RUBEN FABIAN (con D.N.I. Nº 24.090.702) Leg. Nº 2482, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 04/16

DESIGNASE en el cargo de la SUB SECRETARIA DE GOBIERNO PRODUCCION Y PUEBLOS DEL INTERIOR a partir del día 4 de Enero del presente año al Sr. DANIEL CEPEDA (con D.N.I. Nº 13.770.009) Leg. Nº 740, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.

DECRETO N° 05/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ANIVERSARIO DE ATALAYA”, a llevarse a cabo el día 10 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 06/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a los festejos de “REYES MAGOS”, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de Enero del corriente.-

DECRETO N° N° 07/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ANIVERSARIO DE LOS GAUCHOS DE MAGDALENA”, a llevarse a cabo el día 10 de Enero del corriente.-

DECRETO N° 08/16

PROMULGASE, en la fecha la Ordenanza N° 3245/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29 de Diciembre de 2015, donde se establece el PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION que regirá el Ejercicio Financiero 2016 que comenzara a regir a partir del 01 de Enero de 2016 para la Municipalidad de Magdalena.-

DECRETO N° 09/16

Establécense los montos de Caja Chica para el Ejercicio 2016 de acuerdo a las dependencias, responsables a cargo y valores que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO
- Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	\$ 6.000,00
- Dirección de Hospital	Jefe de Departamento Administración Hospital	\$ 3.000,00
- Dirección de Obras Públicas	Director de Obras Públicas	\$ 3.000,00
- Dirección de Cultura	Director de Cultura	\$ 3.000,00
- Dirección de Servicios Públicos	Director de Servicios Públicos	\$ 3.000,00
- Delegación Vieytes	Delegado Municipal	\$ 2.500,00
- Delegación Bavio	Delegado Municipal	\$ 2.500,00
- Deleg. Atalaya y Empalme	Delegado Municipal	\$ 2.500,00
- Delegación Balnearios	Delegado Municipal	\$ 3.000,00
- Delegación Rural	Delegado Municipal	\$ 2.500,00

DECRETO Nº Nº 10/16

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el Contrato suscripto con Firma del Sr. JOSE RICARDO CHIODI – D.N.I. 14.248.673, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº Nº 11/16

DESIGNESE como reemplazante de la Titular de la Caja Recaudadora Rosa Tidoni a la Agente Municipal Perla Bergaglio, Legajo Nº 436, por un total de cuarenta y tres (43) días, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº Nº 12/16

DEJESE sin efecto con retroactividad al día 1º de Enero del 2016, a la BONIFICACION POR FUNCION otorgada mediante Decreto Nº 678/15 a la Agente PANIZO ROMINA Legajo Nº 2417, por las razones ut supra mencionadas.

DECRETO Nº 13/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr HECTOR FABIAN OCAMPO, DNI: 20.036.327, quien se desempeñará como Médico Clínico en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 14/16

DESÍGNESE con retroactividad a partir de la fecha Enero 01 del presente año en curso, al Sr. VICTOR ZAPIOLA Leg. Nº 1330, para pasar a revistar categoría de JEFE DE PERSONAL, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 15/16

ASIGNESE a partir del 01 de Enero y hasta tanto se produzca el cese del agente para acogerse al beneficio de la jubilación, la bonificación para el personal jerárquico, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 16/16

DESÍGNESE con retroactividad a partir de la fecha Enero 01 del presente año en curso, a la Prof. DANIELA PELUSO Leg. Nº 1332, para pasar a revistar categoría de DIRECTORA DE EDUCACION, DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 17/16

DESÍGNESE con retroactividad a partir de la fecha Enero 01 del presente año en curso, al Sr. ROBERTO FERNANDEZ Leg. Nº 1136, para pasar a revistar categoría de DIRECTOR DE CONTROL URBANO Y SEGURIDAD CIUDADANA, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 18/16

DESÍGNESE con retroactividad a partir de la fecha Enero 01 del presente año en curso, al Sr. NESTOR FERNANDEZ Leg. Nº 4220, para pasar a revistar categoría de DIRECTOR DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 19/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “COLONIA DE VACACIONES PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES”, a llevarse a cabo a partir del 5 de Enero del corriente, en las instalaciones del CRIM.-

DECRETO Nº 20/16

OTORGASE a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS MIL (\$ 1000), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle”, según actuaciones obrantes en el expte citado.-

DECRETO Nº 21/16

CONVALIDASE “AD REFERENDUM” del Honorable Concejo Deliberante el Contrato suscripto con la COOPERATIVA ATALAYA TRABAJA, representada por el Presidente, Sr. ANTONIO OSCAR RODRIGUEZ – D.N.I. 12.427.679, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 22/16

CESE y DESE DE BAJA con fecha 29 de DICIEMBRE del 2015 al Agente Municipal Sr. LAHORCA JOSE LUIS DNI 8.637.534, LEGAJO Nº 795, en virtud de la causal expuesta en el exordio del presente.

DECRETO Nº 23/16

PROMOVER CON RETROACTIVIDAD a partir de Enero 01 del presente año el ASCENSO DE CATEGORÍA a los agentes que se detallan en el anexo, dentro del Agrupamiento, Jurisdicción y Programa en que revistan, como asimismo manteniendo el régimen horario correspondiente y en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 24/16

RENUOVESE con retroactividad_a partir de la fecha 01 de Enero y hasta el día 31 de Enero del presente año, como Personal Jornalizado de Servicio a la Sra. AGUIRRE ADRIANA, con DNI. Nº 20.294.395, con leg. Nº 2465, bajo un régimen de 30 Hs.

DECRETO Nº 25/16

AUTORIZASE a firmar toda documentación y/o trámites inherentes a la Oficina de Obras Particulares, al día 15/01/16 y hasta la reincorporación del Arq. Marinangeli Gustavo, al Arq. TURCATTI ABEL ALEJANDRO, Legajo Nº 1309, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 26/16

DESIGNASE POR INSISTENCIA Y CON RETROACTIVIDAD al día 1º de Enero y hasta el día 31 de Enero del presente año, como Personal Mensualizado Profesional, a la Sra. SANCHEZ MARIA CECILIA con DNI. Nº 31.078.670, bajo un régimen de 48 Hs. semanales.

DECRETO Nº 28/16

DESIGNESE a cargo de la Dirección de Asesoría Letrada con retroactividad al día Enero 11 del 2016 a la Agente Municipal Dra. María Rosa Reynoso, leg 972, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 29/16

Otórguese al Sr. Guiraldes Juan un Subsidio en especies el que se materializara mediante la entrega de 50 litros de nafta súper por mes para trasladar en vehículo propio a su nieto Braian Guiraldes de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 31/16

AUTORIZASE, a la SOCIEDAD BOMBEROS VOLUNTARIOS MAGDALENA, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 1000 billetes, (total 1.000 Nº) a razón de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) cada boleta, pagadera al contado o en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA (\$70) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires o quiniela Nocturna y los premios son los siguientes:

SORTEOS MENSUALES:

Se sortearán:

1º Premio: \$ 4000 (Cuatro mil)

2º Premio: \$ 3000 (Tres mil)

3º Premio: \$ 2000 (Dos mil).-

SORTEO FINAL:

Se realizará en la jugada nocturna del tercer viernes de diciembre de 2016 por lotería o quiniela de la provincia, por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000).

SEGUNDO PREMIO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

TERCER PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

CUARTO PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Además este año, se otorgara un premio especial por el pago al contado a sortearse en la última jugada del mes de julio de 2016, por un valor de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS).

DECRETO Nº 32/16

RENUEVESE con retroactividad a partir de la fecha 01 de Enero y hasta el día 31 de Enero del presente año, como Personal Jornalizado TECNICO al Sr. GHERBAZ LEANDRO, con D.N.I. Nº 29.404.055, con leg. Nº 4524, bajo un régimen de 30 Hs.

DECRETO Nº 33/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. BAROUILLE Carlos, DNI: 10.405.681.-

DECRETO Nº 34/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD y por insistencia al día 01 de Enero del 2016 y hasta 06/Abr/2016 como Personal Temporario Mensualizado, dentro de los regímenes horarios que se establecen, como guardavidas a los siguientes agentes: JANES JUAN ALBERTO, leg. Nº 4516, DNI 29.224.221; BUKMEIER SANTIAGO, leg Nº 4517, DNI 36.770.041, CASADO MATIAS RODRIGO, DNI 35.734.229 con leg. Nº 4518, ZORRILLA EZEQUIEL, leg 4527, DNI 36.944.147 y Fernández DAVID HERNAN, leg 4519, DNI 33.334.531, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 35/16

RENUÉVESE CON RETROACTIVIDAD de Enero 01 y hasta el día Enero 31 del presente año, al PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, que se detalla en el Anexo I, que forma parte indivisible del presente

DECRETO Nº 36/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL los “CORSOS DE BAVIO” , a llevarse a cabo durante el mes de Febrero del 2016, en la localidad de Bavio predio de la Estación.-

DECRETO Nº 37/16

Dispónese, por los motivos expresados en el exordio, el cálculo, emisión y cobranza de las cuotas primera, segunda y tercera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y de la Contribución para el Control de la Vía Pública.-

DECRETO Nº 38/16

Dispónese, por las razones enunciadas en el exordio, el cálculo, emisión y cobranza de las cuotas primera, segunda y tercera del Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes a la tasa por Servicios Generales Rurales y a la Contribución para el control de la Vía Publica, en base a las disposiciones de la ordenanza fiscal e impositiva N° 3244/2015

DECRETO Nº Nº 39/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. MIGUEL ANGEL VIDELA – D.N.I. 10.716.357, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº Nº 40/16

Otorgase al CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA, un SUBSIDIO por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000), para ser destinado a cubrir los gastos citados en el exordio del presente.

DECRETO Nº Nº 41/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. GONZALEZ Mabel, DNI: 18.485.518

DECRETO Nº Nº 42/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. NUESCH Maira, D.N.I:28.991.730, quien se desempeñara como Terapista Ocupacional en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº Nº 43/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. REBOLLINI, Alejandro, D.N.I: 21.526.116, quien se desempeñara como Médico Clínico en el Hospital Municipal.-

DECRETO Nº Nº 44/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Obra entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. FANNY PONCE , D.N.I:17.169.656, quien realizará un asesoramiento estadístico en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº Nº 45/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. FERREYRA Osmar Alberto, DNI: 28.933.597.-

DECRETO Nº Nº 46/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. GARMENDIA Gustavo , DNI: 29.703.263.-

DECRETO Nº Nº 47/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. FAZIO Karina Celeste, DNI: 21.430.726.-

DECRETO Nº Nº 48/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dra. CALVO PEDRAZA Yaqueline, D.N.I: 94.737.892, quien se desempeñara como Medico Generalista en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº Nº 49/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. DREWS Priscila, DNI: 18.815.799, quien se desempeñara como Medica generalista en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº Nº 50/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. FIORITI Lorena, D.N.I: 24.493.750, quien se desempeñara como Medica Ginecóloga en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº Nº 51/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. CALVO PEDRAZA Jairsinho, DNI: 19.008.067.-

DECRETO Nº 52/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. Fernández Vertiz Verónica, DNI: 23.366.051, quien se desempeñará como Médico Odontólogo en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 53/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. Rossi Yamila Gabriela, DNI: 31.563.482, quien se desempeñará como Farmacéutica en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 54/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. BASSO Gisele, D.N.I: 30.881.085, quien se desempeñara como Medica Clínica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 55/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. GUEIMAN Pablo, D.N.I: 27.947.631, quien se desempeñara como Medico Psiquiatra de consultorio.-

DECRETO Nº 56/16

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. GODOY Javier, DNI: 27.201.027, quien se desempeñara como medico de guardia en la Unidad Sanitaria de Bavio.-

DECRETO Nº 57/16

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. FABREGA Fernando DNI: 25.224.187 quien se desempeñara como medico Cirujano de guardia en el Hospital.-

DECRETO Nº 58/16

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. ROMERO Julio DNI: 14.677.911 quien se desempeñara como Médico Clínico en Hospital y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO Nº 59/16

Convalidase la firma Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. TIZZIO Santiago DNI: 28.052.461 quien se desempeñara como Médico Neurólogo en Hospital y/o Unidades Sanitarias.-

DECRETO Nº 60/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. BADENAS Susana Isabel, DNI: 16.025.654.-

DECRETO Nº 61/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr MAXIMILIANO ARNOL , DNI: 22.749.377.-

DECRETO Nº 62/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. OUTON Martín, D.N.I: 29.472.731, quien se desempeñara como Medico Clinico de Guardia unidad Sanitaria Bavio.-

DECRETO Nº 63/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. GIORELLO Alejandra Nahili, D.N.I: 31.743.514, quien se desempeñara como Licenciada Bioquímica.-

DECRETO Nº 64/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. ZAPPETTI, Emmanuel, D.N.I: 29.577.933, quien se desempeñara como Medico Cirujano de Guardia.-

DECRETO Nº 65/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. CATTANEO Verónica Judit, DNI: 30.119.667.-

DECRETO Nº 66/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. TORI Verónica, D.N.I: 26.601.883, quien se desempeñara como Medica en la especialidad en Otorrinolaringología .-

DECRETO Nº 67/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. PEREZ NUÑEZ Matías, D.N.I: 24.704.826, quien se desempeñara como Medica Urólogo en el Hospital de Magdalena

DECRETO Nº 68/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. MAJIRENA José Alberto Joaquín, D.N.I: 24.525.526, quien se desempeñara como Medico Psiquiatra en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 69/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Licenciado GRANDICH Luciano, DNI: 30.429.590, quienes cubrirán el Servicio de Psicología en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 70/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. LAVAGGI Carolina DNI: 21.446.082, quien cubrira el Servicio de Psicología en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 71/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra MAINARDI Maria DNI: 22.130.147, quien cubrirá el Servicio de Clinico de Guardia -

DECRETO Nº 72/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. CORRALES Nicolás Hugo, DNI: 29.684.559, quien se desempeñara como Medico en especialidad Dermatología.-

DECRETO Nº 73/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra RIEDL Marina, D.N.I: 25.308.736, quien se desempeñara como Medico Clinico de Guardia unidad Sanitaria Bavio.-

DECRETO Nº 74/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra AURNAGUE Estefania, D.N.I: 34.674.380 , quien se desempeñara como Medico Clinico en el Hogar de Ancianos.-

DECRETO Nº 75/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra VALENTE Barbara, D.N.I: 31.751.294 , quien se desempeñara como Medico Clinico en el Hospital Municipal.-

DECRETO Nº 76/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra FORESTI Florencia , D.N.I: 33.102.516 , quien se desempeñara como Medico Clinico en la Unidad Sanitaria de Bavio.-

DECRETO Nº 77/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “CAMPAÑA ANTIRRABICA”, a llevarse a cabo durante el corriente año en el Partido de Magdalena.-

DECRETO Nº 78/16

Otórguese a la Sra LOZADA, Natalia un Subsidio por la Suma de Pesos Trescientos cuarenta y cuatro (\$344) en concepto de ayuda económica para la adquisición de pasajes de acuerdo al considerando.

DECRETO Nº 79/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. RIEDL Stella Maris, D.N.I: 32.599.960, quien se desempeñara como Bioquímica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 80/16

Convalidase Ad- Referéndum- del Honorable Concejo Deliberante la firma de los Contratos de Comodato suscriptos entre la Municipalidad de Magdalena y la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia de Bs As , referidos al uso de los inmuebles donde funcionan el CEAT Nº 571 (UDI) y el CEF (CRIM).-

DECRETO Nº 81/16

Convalidase la firma del contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Lic. VELAZCO AVENTIN Ana, DNI: 25.401.501.-

DECRETO Nº 82/16

DESIGNASE con retroactividad al día 1º de Enero del 2016 al agente municipal HUGO ARALDI (Leg. Nº 729), para pasar a revestir el cargo de Sub Director de Catastro en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 83/16

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD como Jefes de Guardias del Hospital Municipal al día Enero 01 y hasta el día Diciembre 31 del presente año a los siguientes profesionales: Dr. MOSCA Carlos (Leg. Nº 2105), Dr. SORUCO Roger (Leg. Nº 2160), Dra BARTH Miriam (Legajo nº 2192) ; Dr ANIBAL BAGLIARDI Legajo nº 4329 y Dr JUAN AGUSTIN RAMOS (Legajo nº 4462) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 84/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra CARRICONDO Veronica , D.N.I: 29.754.304 , quien se desempeñara como Medico Cirujano

DECRETO Nº 85/16

DESIGNASE "A CARGO" de la Oficina de Contaduría Municipal a partir del día 25/01/16 y hasta el día 05/02/16 inclusive, al Sub Contador Cr. Roberto Lozano, legajo Nº 1114, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 86/16

DESIGNESE "A CARGO" CON RETROACTIVIDAD de la División Cementerio entre el período 14/12/15 y hasta el día 7/02/16, a la agente municipal Miriam Romero, Legajo Nº 2196, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

DECRETO Nº 87/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. OTERO Sebastián Rafael, DNI: 23.281.225, quien se desempeñara como Medico Clínico en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 88/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. ARRIETA Agustin , DNI: 31.062.030, quien se desempeñara como Medico Traumatologo en el Hospital Santa Maria Magdalena.-

DECRETO Nº 89/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. GUIDOBONO LEONARDO, DNI:32.223.272, quien se desempeñara en el área Clínica Medica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 90/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr. DEL RIO Nicolas , DNI:36.670.849 , quien se desempeñara en el área Clínica Medica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 92/16

DESIGNASE CON RETROACTIVIDAD como Jefes de Servicios del Hospital Municipal con retroactividad al día Enero 01 y hasta el día Diciembre 31 del presente año a los siguientes profesionales en los siguientes servicios:

Pediatría: la Dra. Sandra Cerruti (Leg. Nº 4255);

Clínica Quirúrgica: el Dr. Sergio Fernández Vertiz (Leg. Nº 2340),

Laboratorio: el Dr. Daniel Giorello (Leg. 2311),

Odontología: la Dra. Casamiquela Alejandra (Leg. 2208),

Diagnostico por Imágenes: la Dra. Mónica Arregui (Leg. Nº 4256) y

Clínica Médica: el Dr. Marcelo Baudino (Leg. Nº 4367), en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

DECRETO Nº 93/16

CESE y DESE DE BAJA a partir del día 01 de Enero del 2016 , al agente Municipal MALDONADO DIEGO Legajo nº 1325, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

DECRETO Nº 94/16

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

DECRETO Nº 95/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al Proyecto "RECREARTE", a llevarse a cabo durante el corriente año en todo el Partido de Magdalena.-

DECRETO Nº 96/16

AUTORIZASE a la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SANTA MARIA MAGDALENA, a poner en circulación dentro del Partido de Magdalena, una rifa de 500 billetes con dos números cada uno, (total 1.000 Nº) a razón de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) cada boleta , pagadera al contado o en DIEZ (10) cuotas iguales y consecutivas de PESOS OCHENTA (\$ 80) cada una, a sortearse por la Lotería de la Pcia de Buenos Aires, en las fechas y por los premios que se detallan:

SORTEOS MENSUALES: En el último sábado en el sorteo nocturno de la Quiniela de la Pica de Bs As de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2016, se sortearán:

PRIMER PREMIO: \$ 3.000 (PESOS TRES MIL).

SEGUNDO PREMIO: \$ 2.000 (PESOS DOS MIL).

TERCER PREMIO: \$1.000 (PESOS MIL).

SORTEO FINAL: Se realizará el Día 17 de Diciembre de 2.016 en el sorteo nocturno de la Quiniela de la Pcia de Bs As y por los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

SEGUNDO PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

TERCER PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

CUARTO PREMIO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

QUINTO PREMIO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Todos los sorteos se efectuarán los últimos sábados de cada mes por la Quiniela Nocturna de la Pcia de Bs As.-

DECRETO Nº 97/16

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, el valor que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en función de los Convenios celebrados al efecto.-

- Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena.....	\$ 5,30.-
- Por cada pieza entregada en zonas rurales del Partido de Magdalena y en otras jurisdicciones:	\$ 7,70.-

DECRETO Nº 98/16

DESIGNESE a partir del 09/01/2015 hasta el 31/03/2016 el equipo de cobranza de la temporada estival 2015/ 2016 en los balnearios municipales de la ciudad de Atalaya a los Agentes Municipales: Solange Abadin (Leg. Nº 1159) y Graciela Ferreira (Leg. Nº 2155)

DECRETO Nº 99/16

PRORROGASE CON RETROACTIVIDAD a partir de Enero 01 en todos sus términos el Decreto 242/92 y hasta el día Diciembre 31 del presente año en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 100/16

PRORROGASE CON RETROACTIVIDAD a partir de Enero 01 en todos sus términos el Decreto 242/92 y hasta el día Enero 31 del presente año en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 101/16

OTORGASE el porcentual CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de Enero del presente año, la Bonificación por Función Profesional del 50 % Y 25% para los agentes municipales que en la nomina adjunta se detalla, en virtud del exordio de la presente.

DECRETO Nº 102/16

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. BOTELLA Cecilia, DNI: 22.213.919, quien se desempeñara como Clínica Medica en el Hospital de Magdalena.-

DECRETO Nº 103/16

Reconócese por parte del Departamento Ejecutivo Municipal la incompetencia manifestada por el Sr Sub Director de Cómputos Municipal, responsable del área de sistemas por las causas expresadas en el exordio del presente y documentada en las actuaciones del expediente letra D Nº 42/16.-

DECRETO Nº 104/16

Convalidase la firma del Contrato de Provisión de oxígeno líquido celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Empresa Oxígeno S.A, representada por la Sra. Panisello Claudia Alejandra, D.N.I: 18.299.574.-

DECRETO Nº 105/16

PROMOVER CON RETROACTIVIDAD a partir de Enero 01 del presente año, el ASCENSO DE CATEGORÍAS POR ANTIGÜEDAD en el servicio en la Municipalidad de Magdalena, a los agentes que se detallan en el anexo, manteniendo el régimen horario correspondiente y en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

DECRETO Nº 106/16

OTORGASE el porcentual CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de Enero del presente año, la Bonificación por Función Profesional del 50 % a la agente municipal Paola Vega (Leg. 1337), en virtud del exordio de la presente.

DECRETO Nº 107/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL los “CORSOS DE ATALAYA” , a llevarse a cabo desde el 30 de Enero, todos los sábados de febrero culminando el 8 de Marzo del 2016, en la localidad de Atalaya .-

DECRETO Nº 108/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ANIVERSARIO DEL CENTRO TRADICIONALISTA LA TOTORA”, a llevarse a cabo el día 21 de Febrero del corriente.-

DECRETO Nº 109/16

OTORGASE CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de Enero del presente año, la Bonificación por Función a la Dra. Patricia Cowen, leg.2188, en virtud del exordio de la presente.

DECRETO Nº 110/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. PABLO MAURICIO ALBORNOZ – D.N.I. 26.566.618, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 111/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. RUBEN ALBERTO FUENTE – D.N.I. 11.741.841, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 112/16

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. RUBEN ALBERTO FUENTE – D.N.I. 11.741.841, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

DECRETO Nº 113/16

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a las “Misiones Familiares del Movimiento Apostólico de SHOENSTATT” a llevarse a cabo por segundo año consecutivo en la ciudad de Magdalena, cuyo cierre de misión se realizará el día 30 de Enero .-

DECRETO Nº 114/16

CONVALIDASE el contrato entre esta Comuna y el Sr. JUAN MANUEL CASA, DNI: 27.384.917, en su carácter de Socio Gerente de la empresa VIMOX S.R.L, de acuerdo a los considerando de la presente.

DECRETO Nº 115/16

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Servicios entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. STEFANI GABRIELA ESTHER, D.N.I:25.937.588, quien se desempeñara como Médica Pediatra en el Hospital de Magdalena.-